

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE USURBIL 2011**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Usurbil correspondiente al ejercicio 2011. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Local, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, el TVCP señala la transgresión de los principios licitatorios que regulan la contratación administrativa por la inadecuada estimación del gasto efectuada en 2007 en la licitación del servicio de asistencia y colaboración en materia de inspección tributaria adjudicado hasta febrero de 2011, señalando además que la empresa adjudicataria está llevando a cabo desde esa fecha las actuaciones recogidas en el Plan de inspección Tributaria aprobado en enero de 2011.

Por otro lado, destaca que en el contrato de enajenación de dos parcelas destinadas a la construcción de VPO, el importe de licitación era inferior a la tasación realizada por los servicios técnicos, no estando justificada, asimismo, en el expediente la limitación en la mejora del precio por debajo del límite establecido al valor de repercusión del suelo según normativa vigente.

Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido si bien con salvedades, destacando diversos ajustes a la

contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 1,9 millones de euros.

En relación con el cumplimiento de la legalidad por parte del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, el TVCP señala que ha cumplido razonablemente la legalidad salvo por determinados incumplimientos que se describen en el informe.

Ya en relación con las Cuentas Anuales del Organismo Autónomo, el TVCP afirma no poder expresar una opinión sobre las mismas debido a la importancia de las salvedades descritas en el informe como consecuencia de las debilidades que presenta el sistema contable y la falta de confección de diversos estados financieros exigidos por la normativa vigente. Destaca, además, que el interventor municipal no ha ejercido las funciones de fiscalización e inspección de la contabilidad así como el control financiero exigido en la normativa legal y en los estatutos del Patronato.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación y otros.

Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se informa que el ahorro neto negativo de 2011 unido a la disminución del Remanente de Tesorería sitúa al Ayuntamiento en un escenario futuro de dificultad para generar financiación propia para acometer inversiones y para afrontar la devolución correspondiente al FFFM del ejercicio 2009 así como las cargas financieras futuras.